I.MUNICIPALIDAD DE QUILLECO
ADMINISTRACION MUNICIPAL/
ADQUISICIONES

AUTORIZA ORDEN DE COMPRA Nº 3649-231-SE21 TRATO DIRECTO, EMERGENCIA, URGENCIAS O IMPREVISTO, ADQ. DE ALIMENTOS PARA COMEDORES SOLIDARIOS DE LA COMUNA DE QUILLECO.

DECRETO ALCALDICIO: N° 1.225.-/

QUILLECO, 03 DE SEPTIEMBRE DE 2021.

VISTOS estos antecedentes:

a) Las disposiciones contenidas en la Ley N°19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento.
b) Las facultades que me otorga la Ley N°18.695, de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
c) El Decreto Nº 1796 de fecha 14 de Diciembre de 2020 que aprueba Presupuesto Municipal para el año 2021 con acuerdo del Concejo Municipal de Quilleco.
d) El Decreto Nº 1.207 de fecha 31 de Agosto de 2021 que declara Revocada la Licitación Pública ID N°3649-32-LE21 "**CONTRATO DE SUMINISTRO DE ALIMENTOS COMEDORES SOLIDARIOS ADULTOS MAYORES Y PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS COMUNA QUILLECO AÑO 2021"**

C O N S I D E R A N D O:

a) El Decreto Alcaldicio N°1.221 de fecha 02 de Septiembre de 2021, donde se autoriza realizar Trato Directo, Emergencia, Urgencias o Imprevistos, "Adq. De Alimentos para Comedores Solidarios de la Comuna de Quilleco,

b) La Orden de Pedido N.º1.120 de fecha 02 de Septiembre 2021 del Departamento DIDECO, donde solicita la Adquisición de Alimentos para Comedores Solidarios de adultos mayores y personas de escasos recursos comuna Quilleco año 2021, ademas adjunta cotización.

DECRETO:

1. AUTORIZASE, La Orden de Compra Nº 3649-231-SE21 Emergencia, Urgencias o imprevistos, dada la situación de imprevisto de que dan cuenta los hechos señalados en los considerandose anteriores, corresponde que se contrate a través del mecanismo de trato directo con un proveedor, en virtud de la causal contenida en el articulo 8 letra c) de la Ley de Compras Públicas N° 19.886, y solo mientras se desarolla un nuevo proceso de licitación, a doña **JUDY DEL CARMEN SOTO GONZALEZ, RUT N° 10.660.196-8, QUILLECO**, por un monto de **$3.332.214.-** impuesto incluido.

2.- Los gastos que irrogue la adquisición, serán solventados con cargo a la cuenta Nº 215-22-01-001 (4).

3,- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

LUIS ALDO CID ANGUITA
SECRETARIO MUNICIPAL

RODRIGO TAPIA AVELLO
ALCALDE DE QUILLECO

VB° DIRECTORA DIDECO _____

VB° DIRECTOR DE CONTROL _____

RTA/LCA/yma/jaa
DISTRIBUCION:
- C. c. Arch. Sec. Municipal.
- C.c. Dideco
- C. c. Arch. Adm. y finanzas.
- C.c. Arch. Adquisiciones